

DE CÓMO INCLUIR LOS ASPECTOS DE GÉNERO EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- UNA ORIENTACION -

En las discusiones sobre temas de la política de cooperación, se reconoce plenamente el papel crucial que desempeñan las mujeres en todo proceso de desarrollo. Por un lado, existe consenso en que las mujeres en cualquier sociedad no tienen las mismas oportunidades que los hombres y que sufren de la carga de su múltiple rol, y por otro se coincide en que en muchos lugares aseguran la sobrevivencia de la familia y son un importante soporte del desarrollo económico y social.

En el documento de orientación “Caminos adecuados y justos para la mujer dentro de la Cooperación para el Desarrollo”, las organizaciones miembro de la (ex-) Asociación de Servicios de la Iglesia para el Desarrollo (AG KED) – formulan como meta de una cooperación adecuada y justa para la mujer que toda política de cooperación debe considerar el rol social y económico importante de las mujeres y que debe concebir a las mujeres como sujetos de la cooperación. Una política de cooperación adecuada y justa, sin embargo, también implica estrategias para lograr la igualdad de derechos entre los géneros en el sentido de que no solamente se implementen medidas puntuales para mujeres, sino que también se cambie la relación de los sexos entre sí y el marco condicionante de la política económica y social. Tanto los proyectos con grupos destinatarios de ambos sexos como aquellos enfocados sólo en mujeres, deberían fijarse este objetivo general.

Para poder garantizar y verificar si se logra este objetivo general y los respectivos objetivos específicos, deben aplicarse las técnicas de PME (Planificación, Monitoreo y Evaluación). A través del sondeo del actual avance, se quiere lograr que se reflexione sobre las prioridades y que se planifiquen mejor las actividades futuras de cooperación.

Esto aplica para cualquier objetivo de la política de desarrollo y en especial para la puesta en práctica de estrategias para lograr la igualdad de derechos entre los sexos.

Al analizar 8 informes de evaluación de proyectos de Pan para el Mundo, se puso de manifiesto que las informaciones que contienen los informes respecto al género son poco satisfactorias. Los informes no transmiten una idea clara sobre si se alcanzó a las mujeres a través de las actividades de los proyectos. Por ejemplo, no se dan respuestas a las preguntas siguientes: ¿Qué objetivos tienen las organizaciones contrapartes respecto a la relación entre los géneros, la promoción de las mujeres ? ¿Qué estrategias tuvieron especial éxito para conseguir estos objetivos? ¿Cómo

repercute el proyecto en la situación de las mujeres (dentro y fuera del grupo destinatario definido)? Frecuentemente, las preguntas referentes a la participación de mujeres y a las repercusiones en las mujeres parecen posteriormente "agregadas". Pocas veces se integran las respuestas al informe global, se reflexionan en las observaciones finales o se incluyen en las recomendaciones. Al tratar los aspectos de género de esta manera poco sistemática dentro de los informes, las evaluaciones no suelen ser aptas para un proceso de aprendizaje. A ello, sin embargo, se puede prevenir ya durante la preparación de la investigación.

El informe de la OCDE "Assessment of DAC Members' WID Policies and Programmes" ¹ resume las experiencias de aprendizaje referentes al PME.

- En los Términos de Referencia, se debe formular el enfoque de la evaluación referente a la temática del género de manera explícita y viable, para que del informe de evaluación resulten datos y recomendaciones que ayuden a una planificación posterior. Frases generales como *"El enfoque de género deberá tratarse como eje transversal"* no son suficientes, ya que son demasiado imprecisas para proporcionar una orientación y fácilmente se pasan de alto. Las preguntas referentes a la igualdad de derechos y a la relación de género deben adaptarse al proyecto y deben especificar lo que esperan las agencias de cooperación para las recomendaciones.
- Dentro del equipo de evaluación debería haber una persona con la suficiente calificación en la temática de género, encargada explícitamente de investigar los aspectos de género. En caso de que esta persona tenga otras tareas aparte, habrá que fijar un contingente de tiempo para investigar el aspecto de género.
- Hay que aplicar criterios más estrictos para la valoración del análisis y las recomendaciones de la evaluación. No es suficiente observar la participación de mujeres o los efectos positivos del programa para las mujeres fuera del contexto. En vez de reservar un capítulo propio acerca de la participación de las mujeres, se debería diferenciar en toda la investigación y en sus conclusiones entre los géneros (aportando los respectivos datos y su análisis).

Estimadas colegas, estimados colegas:

El cuestionario que sigue ha sido diseñado como una orientación para la elaboración de Términos de Referencia para evaluaciones de proyectos, así como para la valoración de los informes finales que se les presentan y el posterior diálogo con los/las evaluadores/as y con las organizaciones contrapartes. Dejen que les inspiren las preguntas y tomen nota de aquellas preguntas que son relevantes para los proyectos que Uds. evaluarán y para su desarrollo posterior. Lo que ya sabemos con certeza es que cuando los aspectos de género no están previstos en la concepción de los informes de evaluación, muy rara vez después se reflexiona sobre ellos en los informes.

Stuttgart, el 11 de junio de 1999
Carolin Callenius

¹ DAC Source book on concepts and approaches linked to gender equality, OECD 1998

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR EL ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN Y SU CONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.
 - a) ¿Cuántas personas deben componer el equipo de evaluación? Cuántas mujeres, cuántos hombres?
 - b) ¿Los/las evaluadores/as expresamente deben tener experiencia en la temática de género como criterio necesario de calificación?
 - c) ¿Quién participa en la evaluación por el lado de la organización contraparte? ¿Esta(s) persona(s) ha(n) analizado el proyecto desde la perspectiva del género?
2. ¿Constituye la relación de género un tema central de la evaluación y por lo tanto debería nombrarse entre los objetivos de la misma? ¿Se espera, p.ej., que en la evaluación se determine la relevancia de los programas para las mujeres, para los hombres y para la relación de género?
3. ¿Se espera que el informe de evaluación contenga datos acerca del análisis situacional en la región que se refieran a las condiciones de vida, las necesidades y los intereses de mujeres y hombres?
4.
 - a) ¿Deberá el informe de evaluación incluir informaciones de género en los grupos destinatarios al que se dirige?
 - b) ¿Se deberá investigar, si las medidas implementadas alcanzan al grupo destinatario (p.ej. mujeres) o en caso contrario, por qué no?
 - c) ¿Las informaciones sobre el grupo destinatario de las mujeres deberán ser más detalladas (según jefatura de familia, edad, trasfondo económico y social, desplazadas, minorías étnicas, etc.)
5. ¿Se investigará, si mujeres y hombres participan en la planificación de los programas?
6.
 - a) ¿Se deberían analizar los objetivos de la organización contraparte referente a la implicación del género?
 - b) ¿Es de interés, si las organizaciones contrapartes tienen una política de género y qué posibilidades están viendo para implementarla? ¿Las ponen en práctica? ¿Cuáles son las razones por las que no lo hacen?.
7.
 - a) ¿Se deberán analizar las actividades en cuanto a los efectos (positivos y negativos) en las mujeres, hombres y en la relación de género? (p.ej. referente a la carga de trabajo, generación de ingresos, participación política).
 - b) ¿Cuáles son los indicadores que usa la organización contraparte para medir los procesos hacia la igualdad de los derechos de mujeres y hombres?
 - c) ¿Se deberán analizar los indicadores, procedimientos, informes y documentos bajo el criterio de cómo diferencian según el género?
8.
 - a) ¿Sería útil tener informaciones y conocimientos sobre la relación de género dentro de las estructuras de la organización contraparte y que se comenten estas informaciones?
 - b) ¿Se debería investigar, si las medidas para la promoción de la mujer se están considerando como tarea transversal o como tarea independiente de una

persona/sección?

c) ¿Se deberían hacer propuestas de medidas para lograr la igualdad de derechos de colaboradoras/es?

9. ¿Se debería clasificar y valorar el proyecto dentro de su entorno social (entre otros en su relación con otras ONGs, organizaciones de mujeres, redes)?
10. ¿Para que temática/niveles la institución que ha encargado la evaluación quiere explícitamente recibir recomendaciones referentes al aspecto de género?
11. ¿El informe de evaluación deberá tener un capítulo propio sobre la temática de género o se desea una vinculación general de los datos de género con otras temáticas ("mainstreaming") ?
12. ¿En la metodología de investigación se indican las fuentes de información a usar? ¿Allí figuran p.ej.: representantes en los gremios de decisión, colaboradoras/es a nivel gerencial intermedio y operacional de los proyectos, mujeres del grupo destinatario, organizaciones nacionales de mujeres que hayan servido de referencia, científicas feministas?

Se agradecen retroalimentaciones de cualquier tipo, y se les pide dirigirlas a

Ingrid Müller